

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENE­C­I­A – NTIO­Q­U­I­A

Seis (06) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	294
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
Demandante	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
Demandado	Julio Alexander Urango González C.C. 1.039.049.013 Luis Alberto Ortiz Feria C.C. No. 78.324.399
Radicado	05861 40 89 001 2023 00062 00
Decisión	Incorpora respuesta emitida por la Nueva EPS

Se incorporan al expediente, la respuesta emitida por la Nueva EPS., con relación a la información solicitada respecto del demandado Julio Alexander Urango González. La misma podrá ser consultada en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE
VENE­C­I­A - ANTIO­Q­U­I­A

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 100 del 07/ 09/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario